

Reporte de Información

Entidad: DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR **Ambito:** GENERAL
Categoría: NOTAS GENERALES A LOS ESTADOS CONTABLES **Periodo:** 12/10/2013
Formulario: CGN2005_003NG_NOTAS_DE_CARACTER_GENERAL

[Nivel...](#)

CODIGO	NOMBRE	DETALLE NOTAS CARACTER GENERAL	REFERENCIA A NOTA ESPECIFICA
N1.1	ESTRUCTURA ÓRGANICA	La Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor fue creada mediante Decreto No. 2041 del 29 de diciembre de 1991, estableciéndose su estructura interna y funciones mediante Decreto No. 1278 del 23 de julio de 1996, derogado por el Decreto No. 4835 del 24 de diciembre de 2008. La entidad posee personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente y se encuentra adscrita al Ministerio del Interior. El patrimonio de la entidad está constituido principalmente por las partidas ordinarias y extraordinarias asignadas en el Presupuesto General de la Nación	N/A
N1.2	RÉGIMEN JURÍDICO	A la Dirección Nacional de Derecho de Autor le compete, entre otras funciones, el diseño, dirección, administración y ejecución de las políticas gubernamentales en materia de derecho de autor; la difusión, divulgación y capacitación a la ciudadanía en temas autorales y la inspección y vigilancia a las sociedades de gestión colectiva. El ámbito para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección Nacional de Derecho de Autor comprende todo el territorio nacional, teniendo su domicilio en la ciudad de Bogotá D.C	N/A
N2.1	APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL DEL PGCP	Para el proceso de clasificación, identificación, reconocimiento, registro y revelación de los estados financieros, se aplica en su totalidad el marco conceptual de la contabilidad pública emanado de la Contaduría General de la Nación	N/A
N2.2	APLICACIÓN DEL CATALOGO GENERAL DE CUENTAS	La Dirección Nacional de Derecho de Autor está aplicando a nivel de documento fuente el Catálogo General de Cuentas de la contabilidad Pública, emanado de la Contaduría General de la Nación y está dando aplicación a las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación y utiliza los criterios y normas de valuación de activos y pasivos La Dirección Nacional de Derecho de Autor utilizó los criterios y normas de valuación de activos y pasivos, así como la determinación de las depreciaciones y amortizaciones	N/A
N2.3	APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	La Dirección Nacional de Derecho de Autor está aplicando a nivel de documento fuente el Catálogo General de Cuentas de la contabilidad Pública, emanado de la Contaduría General de la Nación y está dando aplicación a las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación y utiliza los criterios y normas de valuación de activos y pasivos La Dirección Nacional de Derecho de Autor utilizó los criterios y normas de valuación de activos y pasivos, así como la determinación de las depreciaciones y amortizaciones	N/A
N2.4	REGISTRO OFICIAL DE LIBROS DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS SOPORTE	La Dirección Nacional de Derecho de Autor está dando cumplimiento a las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación en cuanto al registro oficial de los libros y elaboración de los documentos soporte, además de las normas emitidas para el registro de las operaciones financieras, económicas y sociales de la entidad en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 2674 de 2012 Este aplicativo es utilizado como única fuente válida para reportar a la Contaduría General de la Nación, según Decreto 2789 de 2004 La Entidad ingresa información presupuestal, contable y de tesorería a través de la unidad ejecutora 37-03-00 y con base en los registros generados en este sistema, se efectúan análisis de las operaciones para garantizar la calidad de la información La fuente de registro de las obligaciones y los resultados económicos están clasificados y contabilizados en forma ordenada para que puedan ser verificables	N/A

N4.1	MANEJO DE DOCUMENTOS Y SOPORTES CONTABLES	<p>Incide negativamente en el proceso contable, la limitación que tiene el SIF nación en cuanto a la implementación de otros módulos como son el de propiedad, planta y equipo, Nómina ya que se deben realizar ajustes manuales que deben cargarse al aplicativo mediante la elaboración de archivos planos que resultan altamente susceptibles a la comisión de errores ya que por su estructura requieren datos de auxiliares fijos, variables, terceros etc. Durante la vigencia 2013 se notó que a nivel de auxiliares las cuentas presentan inconsistencias por saldos negativos que obedecen en su mayoría a este procedimiento. También se encontró, en el caso de los movimientos de Propiedad, planta y equipo que las partidas fueron doblemente contabilizadas por errores procedimentales al interior de la entidad, situación que será objeto de revisión y se tomarán las medidas pertinentes para prevenir que se presente la misma situación durante las próximas vigencias. Para la elaboración de la información con corte a Diciembre 31 de 2013 se dedicó gran parte del tiempo a solucionar estos errores y depurar la información para presentar datos confiables y acordes con la realidad</p>	N/A
N4.2	ESTRUCTURA DEL ÁREA FINANCIERA	<p>El grupo de contabilidad está conformado por un contador Público titulado quien ejerce las labores mecánicas y operativas en el aplicativo SIF, elabora y analiza informes internos y externos. En cumplimiento de las tareas necesarias para mantener vigente el sistema de Gestión de calidad en la Dirección Nacional de Derecho de Autor, se actualizó el manual de procedimientos en la Subdirección Administrativa para lo cual fue necesario revisar y adecuar los procedimientos de los grupos de presupuesto y Tesorería, Recursos Humanos, Compras y Contabilidad y ajustarlos con lo dispuesto en la Norma técnica NTCGP1000:2009 e ISO 9001:2008</p>	N/A
N5.1	CAMBIOS EN LA APLICACIÓN DE MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS	<p>La entidad ha implementado controles para garantizar la sostenibilidad del proceso contable con el fin de presentar estados financieros razonables y consistentes como son el seguimiento, análisis y revisión de las cuentas del Balance, conciliación de saldos con el área de presupuesto, Tesorería y almacén, conciliaciones bancarias y conciliación de operaciones recíprocas con entidades públicas.</p>	N/A
N5.4	OTROS EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS	<p>Durante la vigencia 2013 la entidad definió su proyecto de Inversión, contemplando actividades como son: Incrementar la divulgación de los derechos de autor, Modernizar las tecnologías de información y comunicaciones de la entidad, Adecuar, dotar y poner en funcionamiento las salas de arbitraje, conciliación y atención a los asuntos jurisdiccionales, Fortalecimiento del Portal Web, Digitalizar el archivo de obras de la entidad, Integrar el componente de certificado de firma digital, Desarrollar una cultura del respeto al derecho de autor y a los derechos conexos con el objetivo de fortalecer sus procesos misionales para lo cual realizó la contratación de obras civiles para adecuar las instalaciones y los baños, construir las salas de conciliación y arbitraje con su respectiva adecuación tecnológica, desarrollar un micrositio especializado en la publicación de contenidos multimedia sobre CMS del Portal de la Entidad, adquirir y renovar licencias antivirus ESET ENDPOINT SECURITY para la red de datos; comprar e instalar paneles con zócalo conductor de cableado y troquel con puntos lógicos eléctricos permitiendo soportar los servicios que presta la entidad como el registro en línea, asistencia jurídica, divulgación de contenidos de capacitación,</p>	N/A